

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

REF: SG/Contratación
ASUNTO: Subsanación Doc. Previa Adjudicación.
Expte. CONTR 2023/658568

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA”

Ha sido recibida, dentro del plazo para ello concedido, la documentación previa a la adjudicación, requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Examinada dicha documentación por la Mesa de Contratación, se han observado defectos u omisiones subsanables, y por ello, según las previsiones contenidas en el artículo 95 de la LCSP y lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente contratación, a acordado que se solicite a la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.**, la aportación por medios electrónicos, a través de **SiREC-Portal de licitación electrónica**, la documentación que subsane o corrija lo siguiente:

1. Documentos acreditativos de la representación.

Debe aportar.

- **Bastanteo del poder de representación aportado.**

2. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.

La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará por los medios indicados en el Anexo I apartados 4.A ó 4.B, del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Debe aportar : (Medios alternativos.)

- **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita.



OLGA QUINTANA CRUZADO		22/11/2023 10:06:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw06n8MGD5Fi0bmWL69M880WaFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- **El patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. de sus cuentas anuales

➤ **CLASIFICACIÓN.**

Certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría siguientes:

Grupo	Subgrupo	Categoría
O	1	1
P	1	1
P	3	1
P	5	1

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, debe cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo de tres días naturales, a contar desde el envío del presente requerimiento, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Olga Quintana Cruzado

OLGA QUINTANA CRUZADO		22/11/2023 10:06:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw06n8MGD5Fi0bmWL69M880WafY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	